

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1052-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

Asunto: Mesa de Trabajo Calles Rosario Borja y Luis García, Barrio San Francisco de Huarca

Señor Ingeniero

Jorge Anibal Merlo Paredes

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Administración Zonal Quitumbe.

En virtud del Memorando Nro. 0823-EPMMOP-GP-2022-M de fecha jueves 17 de marzo de 2022; y una vez revisada la ayuda memoria por la Unidad de Territorio y Vivienda y la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal; quienes presidieron la reunión el día martes 15 de marzo de 2022 a la 9:00 am; al respecto, me permito informar lo siguiente:

Referente al punto que menciona textualmente “(...) *Las Funcionarias de la Administración Zonal Quitumbe, mencionan que no es viable que se realice los trabajos en la calle Rosario Borja en vista de que el diseño propuesto por la EPMMOP no coincide con el replanteo del trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano; ya que el eje diseñado por la Dirección de Estudios en la Calle Rosario Borja estaría desplazado aproximadamente 1m con respecto al eje del trazado vial aprobado.(...)*”, las negrillas me pertenecen;

Al respecto me permito indicar que lo citado textualmente no refleja la verdad de lo que se mencionó en la reunión mantenida; sin embargo se dio a conocer que al ejecutar la vía según el diseño propuesto por la EPMMOP se genera una afectación vial a una construcción; debido a que se mantendría una acera de 0.40 m y no de 1.50 m que es lo que actualmente se mantiene según el diseño vial aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito; a su vez se indicó que al mantener el diseño propuesto por la entidad que usted preside, se perjudicaría al usuario, ya que para futuros trámites: como referencia el trámite de levantamiento de hipoteca, el mismo no podrá ser realizado con la dimensión de acera propuesta y además considerando que una acera de 0.40 m es intransitable y no respeta las normas técnicas para un tránsito adecuado de peatones, siendo esta una barrera arquitectónica más en la ciudad.

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1052-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

Como Administrador Zonal y al haber formado parte del equipo técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda y de la Dirección de Gestión del Territorio, me permito indicar que siempre hemos trabajado respetando los diseños viales aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito mediante sus resoluciones y/u ordenanzas correspondientes, motivo por el cual es necesario indicar, que su Entidad al ser la responsable de ejecutar la obra y al haber modificado el eje vial sin respetar el diseño legalmente aprobado, será la responsable de determinar si continúa o no con la ejecución de la obra, toda vez que dentro de las competencias que tenemos, en este caso, como Administración Zonal hemos cumplido con emitir el informe de replanteo vial de la Calle Rosario Borja con el diseño y formato digital APROBADOS.

En el caso que decidan continuar con la ejecución de la obra con el diseño por ustedes modificado, serán los responsables de solicitar a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda su criterio técnico y legal para posterior revisión y tratamiento en la Comisión de Uso de Suelo y finalmente aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Se sugiere que para próximas intervenciones antes de iniciar este tipo de trabajos, se coordine de una mejor manera con el equipo técnico de la zonal y de este modo su equipo utilice los archivos digitales de las vías aprobadas, de tal forma que no se vea afectada la comunidad la cual tiene conocimiento que se dio inicio a la ejecución de esta obra y que fue motivo de compromiso en una visita e inspección realizada por el Sr. Alcalde en meses anteriores.

Particular que se comunica, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:
- 0823-EPMMOP-GP-2022-M

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1052-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

Anexos:

- Ayuda Memoria Nro. GP-DP-UBP-2022-048 (5 hojas)

Copia:

Señor Arquitecto
Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
Gerente de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Señor Ingeniero
Jaime Heriberto Arias Velarde
Gerente de Estudios y Fiscalización
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

Señor Ingeniero
Luis Adolfo Subia Garcia.
Director de Estudios (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Señor Ingeniero
Heber Andres Murillo Home
Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Señora Licenciada
Julia Edith Cadena Pineda
Asistente de Ejecucion de Procesos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Señora Tecnóloga
Cecilia Yolanda Jativa Tiban
Asistente de Ejecucion de Procesos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA

Señora Ingeniera
Erika Lizeth Lascano Fernandez
Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO

Señora Ingeniera
ana Alicia Abarca Jaramillo
Funcionario Directivo 9 / Jefa Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1052-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Señor Ingeniero

Christian Andrés Vaca Brito

Supervisor Ejecutor de Procesos 1

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN DE PROYECTOS**

Señorita Abogada

Gabriela Alexandra Villegas Guerrero

Funcionario Directivo 7 / Directora de Asesoría Jurídica AZQ

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANA ALICIA ABARCA JARAMILLO	AAAJ	AZQ-DGT-UTV	2022-03-18	
Revisado por: ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ	ellf	AZQ-DGT	2022-03-18	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	JGGC	AZQ	2022-03-18	

